



CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD

DECRETO 113/2018, de 17 de julio, por el que se dispone el cese y nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura. (2018040130)

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como plena capacidad de obrar y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, que, al amparo de lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución Española y el artículo 9.1.26 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, actúa como interlocutor representativo de las asociaciones juveniles de Extremadura ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, así como cauce de libre expresión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

La Asamblea es el órgano colegiado supremo de decisión del mismo, correspondiéndole, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.4.c) de la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, elegir y cesar a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, durante el desarrollo de la Asamblea del Consejo de la Juventud de Extremadura, celebrada en la ciudad de Mérida el 16 de junio del año en curso, tuvo lugar el proceso encaminado a la elección de los miembros de la XVII Comisión Ejecutiva del organismo, órgano colegiado de carácter ejecutivo al que corresponde la gestión ordinaria y representación del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con todo lo expuesto y según lo preceptuado en el artículo 11.1 de la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, teniendo en cuenta el principio general de actuación de representación equilibrada que proclama el artículo 3.12 de la Ley 8/2011, de Igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género en Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura e Igualdad, en virtud de las competencias en materia de juventud atribuidas en el Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, apartado r) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de julio de 2018,

DISPONGO :

Artículo único. Ceses y nombramientos de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

1. Se cesa a los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud, nombrados por Decreto 84/2016, de 28 de junio, por el que se dispone el cese



y nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud (DOE n.º 125, de 30 de junio):

Presidenta: Doña Elena Ruiz Cebrián.

Vicepresidenta: Doña Marta Sánchez Gil.

Secretario: Don Fernando Pereira Pérez.

Tesorería: Don Juan Antonio Laso Álvaro.

Vocal de la Comisión Especializada de Participación: Doña Esther García Castrillo.

Vocal de la Comisión Especializada de Educación y Cultura: Don Agustín Moreno Morcillo.

Vocal de la Comisión Especializada de Igualdad: Doña Olga Tostado Calvo.

Vocal de la Comisión Especializada de Calidad de Vida: Don Germán de Manuel Salas.

2. Se nombra a los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura:

Presidenta: Doña Elena Ruiz Cebrián.

Vicepresidente: Don Agustín Moreno Morcillo.

Secretario: Don Mark Thomas Peart.

Tesorero: Don Ismael Pérez Franco.

Vocal de la Comisión Especializada de Participación y Educación No Formal: Doña Vanesa Merino Aparicio.

Vocal de la Comisión Especializada de Educación y Cultura: Don Fernando Salgado Jaén.

Vocal de la Comisión Especializada de Igualdad, Derechos Humanos y Diversidades: Doña Olga Tostado Calvo.

Vocal de la Comisión Especializada de Calidad de Vida: Don Pedro Cordero Cambero.

Vocal de la Comisión Especializada de Juventud Rural y Actividades Internacionales: Doña Laura Toro Almirante.

***Disposición final única. Efectos.***

El presente decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de julio de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Cultura e Igualdad,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

